Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	33214
Òrgans:	Ajuntament de Calvià
Data Captura:	2017-07-28 10:56:54
Origen:	Administració
Estat elaboració:	EE01
Tipus documental:	Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes:	Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
ALONSO DE CASO LOZANO ELOISA - 38076405C		27/07/2017	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv
CSV: CAL034677807440D4130D3MMDPO

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv
CSV: CAL034677807440D4130D3MMDPO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO MÁQUINAS CLIMATIZADORAS CON BOMBA DE CALOR PARA INSTALACIONES DEL IFOC EN SON FERRER

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto principal del contrato es el suministro, instalación y puesta en marcha de cinco (5) nuevas unidades de climatización con bomba de calor inverter en las instalaciones del Instituto de Formación y Ocupación de Calvià en Son Ferrer, Calle Ástor 12 (en adelante IFOC Son Ferrer) así como el desmontaje y retirada de las cinco (5) unidades de climatización con bomba de calor existentes (máquinas interiores y exteriores).

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

2.1.1. Retirada de las cinco unidades de climatización con bomba de calor existentes

Las unidades interiores y exteriores existentes han de ser desmontadas y transportadas hasta un punto autorizado. La retirada de las unidades así como las tasas de residuos industriales y el transporte, han de estar incluidos en el precio.

2.1.2. Características de las unidades de climatización con bomba de calor inverter

Las unidades de climatización con bomba de calor inverter tienen como finalidad aportar calefacción en invierno y aire acondicionado en verano en tres dependencias del IFOC en Son Ferrer:

1. Aula taller: 70 m2
2. Aula: 31,62 m2
3. Taller: 106,31 m2

Las especificaciones de los materiales que se describen a continuación, se refieren a las propiedades mínimas que el producto a suministrar debe cumplir, certificándose mediante aportación de la documentación correspondiente.

Todas las unidades exteriores se instalarán en la fachada, elevadas en altura mediante ménsulas adecuadas al peso de las máquinas y deberán quedar perfectamente instaladas con los elementos anti-vibratorios que garanticen su correcto funcionamiento.

Se adecuará la conexión de desagüe para todas las unidades acondicionadoras mediante tubería de PVC, así como su conexión a la tubería de evacuación más próxima.

Se adecuará la línea de interconexión frigorífica a base de tubo de cobre desoxidado y deshidratado, aislado con coquilla de espuma elastomérica de 13 mm. de espesor.

El suministro contemplará la conexión a la instalación eléctrica existente tanto de las unidades exteriores como de las interiores. Se deberá colocar protección eléctrica diferencial y magneto térmica general fuera de la unidad, y protección eléctrica diferencial para todos los equipos y motores eléctricos en el interior de la unidad.

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv
CSV: CAL034677807440D4130D3MMDPO

- Para el **Aula Taller,** de aprox. 70M2 se deben suministrar dos (2) unidades climatizadoras con las siguientes características mínimas:

  Las dos máquinas a suministrar consistirán en dos unidades climatizadoras con bomba de calor inverter tipo **SPLIT Mural interior de pared** conectadas a unidad/es exterior/es mediante tubería de cobre desoxidado y deshidratado, aislado con coquilla de espuma elastomérica, con las siguientes características mínimas:

  - Capacidad frigorífica Mín. - nominal - Máx: 774 – 4.472 - 5.160 Frig/h.
  - Capacidad Calorífica Mín. - nominal - Máx: 774 – 5.418 – 7.826 Kcal/h.
  - Consumo total: 1.710 W
  - Presión sonora máxima: Se estará a lo dispuesto en la Ordenanza municipal de protección del medioambiente contra la contaminación por ruidos y vibraciones.
  - Fluido refrigerante: R-410 A
  - Deberá garantizar el funcionamiento de la unidad en refrigeración con aire exterior de hasta 46ºC y en calefacción de hasta -15ºC.
  - Contará con conmutación automática entre calefacción y refrigeración.
  - Alto rendimiento energético (COP y EER) Clase de eficiencia energética, mínimo, A+.

- Para el **Aula,** de aprox. 31,62 m2, se debe suministrar una (1) unidad climatizadora con las siguientes características mínimas:

  La máquina a suministrar consistirán en una unidad climatizadora con bomba de calor inverter tipo **SPLIT Mural interior de pared** conectada a unidad exterior mediante tubería de cobre desoxidado y deshidratado, aislado con coquilla de espuma elastomérica, con las siguientes características mínimas:

  - Capacidad frigorífica Mín. - nominal - Máx: 774 – 4.472 - 5.160 Frig/h.
  - Capacidad Calorífica Mín. - nominal - Máx: 774 – 5.418 – 7.826 Kcal/h.
  - Consumo total: 1.710 W
  - Presión sonora máxima: Se estará a lo dispuesto en la Ordenanza municipal de protección del medioambiente contra la contaminación por ruidos y vibraciones.
  - Fluido refrigerante: R-410 A
  - Deberá garantizar el funcionamiento de la unidad en refrigeración con aire exterior de hasta 46ºC y en calefacción de hasta -15ºC.
  - Contará con conmutación automática entre calefacción y refrigeración.
  - Alto rendimiento energético (COP y EER) Clase de eficiencia energética, mínimo, A+.

- Para el **Taller,** de aprox. 106,31 m2, se deben suministrar dos unidades cliamtizadoras con las siguientes características mínimas:

  Las máquinas a suministrar consistirán en dos unidades climatizadoras con bomba de calor inverter tipo **SPLIT techo** interior conectada a unidad/es exterior/es mediante tubería de cobre desoxidado y deshidratado, aislado con coquilla de espuma elastomérica, con las siguientes características mínimas:

  - Capacidad frigorífica Mín. - nominal - Máx: 774 – 5.848 - 6.880 Frig/h.
  - Capacidad Calorífica Mín. - nominal - Máx: 774 – 6.880 – 7.826 Kcal/h.
  - Consumo total: 1.710 W
  - Presión sonora máxima: Se estará a lo dispuesto en la Ordenanza municipal de protección del medioambiente contra la contaminación por ruidos y vibraciones.
  - Fluido refrigerante: R-410

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv
CSV: CAL034677807440D4130D3MMDPO

- Deberá garantizar el funcionamiento de la unidad en refrigeración con aire exterior de hasta 46ºC y en calefacción de hasta -15ºC.
- Contará con conmutación automática entre calefacción y refrigeración.
- Alto rendimiento energético (COP y EER) Clase de eficiencia energética, mínimo, A+.

2.1.3. Puesta en marcha de las unidades climatizadoras con bomba de calor inverter.

Se realizarán las pruebas de estanqueidad y puesta en servicio, funcionamiento y mantenimiento durante el período de garantía.

2.2. TRABAJOS DE INSTALACIÓN

2.2.1. Trabajos previos para la instalación.

Antes del inicio de los trabajos de suministro, deberán acotarse perfectamente las zonas de trabajo, para que no interfieran con el normal uso del centro.

2.2.2. Evaluación de riesgos laborales.

El adjudicatario del suministro de la instalación estará obligado a presentar la coordinación de actividades empresariales correspondiente de los trabajos a realizar, todo ello de acuerdo con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, de Seguridad y Salud en el Trabajo que le sean de aplicación.

2.3.2. Desarrollo y control de trabajos de instalación

Limpieza de los trabajos de instalación

Es obligación del adjudicatario limpiar la zona de trabajo y sus inmediaciones de escombros y materiales, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean precisas y adoptar los medios y ejecutar los trabajos necesarios para que los trabajos ofrezcan un buen aspecto.

Medidas de protección

El adjudicatario deberá proteger todos los materiales y la propia instalación contra todo deterioro y daño durante el período de suministro y colocación y deberá almacenar y proteger contra incendios todos los materiales inflamables.

Deberá conservar en perfecto estado de limpieza todos los espacios interiores y exteriores, evacuando los desperdicios y basuras.

Medidas de orden y seguridad

El adjudicatario queda obligado a adoptar todas las medidas necesarias de orden y seguridad para la buena marcha de los trabajos.

En todo caso, el adjudicatario será única y exclusivamente el responsable durante la ejecución del suministro y los trabajos de instalación, de todos los accidentes o perjuicios que pueda sufrir su personal, o causar éste a toda persona o entidad, asumiendo en consecuencia todas las responsabilidades derivadas del incumplimiento de la Legislación Vigente sobre Seguridad y Salud, así como del resto de las disposiciones laborales y convenios colectivos de aplicación.

Limpieza final

El adjudicatario queda obligado a retirar al final de los trabajos, todos los escombros generados y dejar la zona de actuación en las condiciones adecuadas de funcionamiento.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El plazo de entrega e instalación será de dos (2) semanas desde el día siguiente hábil al de la firma del contrato.

4.- GARANTÍA COMERCIAL

Las unidades climatizadoras con bomba de calor inverter deberán tener una garantía comercial mínima de dos (2) años.

5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

Se establece un presupuesto máximo de 11.495,00 € (once mil cuatrocientos noventa y cinco euros), IVA incluido.

Base imponible: 9.500,00 € (nueve mil quinientos euros)

IVA: 1.995,00 € (mil novecientos noventa y cinco euros)

6.- FORMA DE PAGO

El pago del precio se realizará mediante la presentación de la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, debiendo estar conformada por el técnico responsable del contrato.

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv
CSV: CAL034677807440D4130D3MMDPO